

de Blas Guaxaron de la providencia dada por el Sr. Rey
don Alonzo de Medina y Ferras oydox en la Real Chancilleria de
Granada y superintendente general de fugas y dolencias de matados
aprehidos y otras Arsenales y campanas por la que se manda que
dandose fianza por el dho Blas Guaxaron a satisfaccion de
esta Ciudad, de la Real Justicia o de la persona a quien correspondiere
el nombramiento de la Alcaldia de la Carcel se le abilitaba para que
pudiese usar de este oficio y dadas que fueran de le pudiese en
posesion de dha Alcaldia; y teniendole esta Ciudad presente la lista
de las fianzas que el dho ofrezere. Acordo no haver lugar
a su Admision Respecto a que las fianzas que ofrezere aun quando
los Interesados se combiniessen a ser tales fiadores notoriamente
por su qualidad y cantidad no son suficientes y dho testimonio
Memorial y lista que presenta se ponga en este libro capitular.
Se ha visto el gasto executado en la Limpia de lo quarto comun
de la Carcel de esta Ciudad y importante quinientos y dos reales vellon
Textificado su texto por los Sres. D. Pedro Gomez Regidor y
Juan Montalban Procurador General; Acordo la Ciudad su aproba-
cion y que pase a la Junta de Propios para su libranza.

Gasto en el comun
de los Cuarteles

Gasto en la feria

Gasto en el caño

Gasto en las este-
ras de la Carcel

Gasto en la ropa
de los Carneros

Se ha visto el gasto executado en la Limpia y composicion de la
Condicion de la fuente de agua dulce de esta Ciudad importante
treientos noventa y cinco reales y catorce mrs Textificado por el
Cavallero Comisario a cuyo dho aprobacion y que pase a la Junta
de Propios para su libranza.

Se ha visto el gasto executado en los esteros de la Carcel
de esta Ciudad importante ciento ochenta reales y doce mrs: a con-
do su aprobacion y que pase a la Junta para su libranza.

Se ha visto el gasto executado en la ropa para equipar a

